

ACUERDO NÚMERO 045

(7 de diciembre de 2000)

**POR EL CUAL SE HACE UNA CREACIÓN DE
UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo
313, Ley 136 de 1994 y ley 115 de 1994

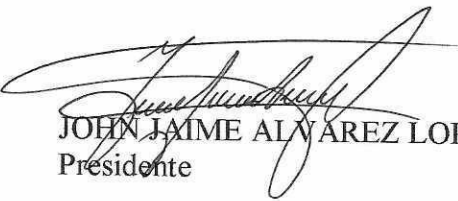
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear un establecimiento público para educación básica primaria denominada Escuela MAXIMILIANO CRESPO, en el área urbana del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias para llevar a cabo lo estipulado en el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2001.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL (2000) DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA VELASQUEZ CARMONA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 9 de diciembre de 2000.

El Acuerdo Numero 045 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 045 que antecede fue publicado hoy 9 de diciembre de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO